

# SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

## ACORDADA N° 113/1982

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **30 días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y dos**, reunidos los integrantes del Superior Tribunal de Justicia, y

### CONSIDERANDO:

I.- Que por nota n° 787 de fecha 12 de noviembre del corriente año, fue solicitada al Poder Ejecutivo Provincial, autorización para contratar un profesional abogado, para cumplir tareas de selección de información para ser ingresados en el Sistema de Informática Jurídica Nacional, de conformidad a las pautas establecidas en el artículo 4° de la Ley 1206, con una retribución mensual equivalente al cargo de Secretario de Juzgado de 1ra. Instancia.

II.- Que con fecha 12 de noviembre del corriente año, el señor Secretario General de la Gobernación, Dr. Antonio García García, otorga autorización para la correspondiente contratación, según constancia obrante a fs. 1.

III.- Que este Superior Tribunal de Justicia, entiende que el señor Raúl Miguel OCHÓA, DNI N° 12.918.854, reúne las condiciones exigidas para desempeñarse en el cargo mencionado siendo procedente en consecuencia autorizar al señor Presidente a suscribir el respectivo contrato.

Por ello,

### EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE:

**Art. 1°)** Contratar al señor Raúl Miguel OCHÓA, para cumplir tareas de selección de información para ser ingresados en el Sistema de Información Jurídica Nacional, dentro de la 1ra. Circunscripción Judicial, con los mismos derechos y obligaciones que rigen para el personal Permanente.

**Art. 2°)** Autorizar al señor Presidente del Superior Tribunal de Justicia, para que en su nombre y representación, suscriba el contrato de locación de servicios con el señor Raúl Miguel OCHÓA, DNI N° 12.918.854, con vigencia a partir del 1° de diciembre de 1982, por el término de dos (2) años con opción de dos más.

**Art. 3°)** Afectar la siguiente partida:

<u>PROGRAMA</u>	<u>PDA. PPAL</u>	<u>IMPORTE AFECTAR AÑO 1982</u>
1201	2.2	\$ 32.390.000

**Art. 4°)** Regístrese, comuníquese, pase a sus efectos al Departamento Contaduría de este Poder, Contraloría y Tesorería General, cumplido archívese.

### Firmantes:

**CARRANZA MÚJICA - Presidente STJ - ROMERO DEL PRADO - Juez STJ -  
BRUNELLO - Juez STJ.  
MAJO - Secretario STJ.**